



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
VILA

269

Ciudad de México, a 15 de Diciembre de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0962/2023

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio número SG/DGJYEL/PA/SEN/00010.3/2022, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/3867/2023, firmado por la Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame, Directora General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

***“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, para que a través de las autoridades competentes fortalezcan las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general ”.***

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

**adetaipd@agam.cdmx.gob.mx**



c.c.p - Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S.P. 202201799  
Folio DEUTAIPPD 0819

Título: Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPM), los artículos 1 párrafo primero y cuarto, 6 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LDPDPSO), los artículos 2 Fracciones II, IV y V, 3 Fracciones VIII, X, XVII, XXV y XXXIII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO-CM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, nulificación, desviación o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el rubricado uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPDPSO-CM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, límites y condiciones del tratamiento de dichos personales o datos sensibles a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPDPSO-CM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será sin perjuicio de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXIV y XXV, 27, 108, 109 y 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIRFCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 5 y 190 respectivamente de la LTAIRFCM en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

ELABORÓ  
ALPM *al*

REVISÓ  
MSR *[Firma]*

AUTORIZÓ  
AMAR *[Firma]*



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023. AGAM/DGSU/3867 /2023.

Lic. Ana María Alvarado Morales Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo Presente

En atención a su oficio con número AGAM/DETAIPD/0294/2022, a través del cual envía el similar con número SG/DGJYEL/PA/SEN/00010.3/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo, donde hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a: "... que a través de las autoridades competentes fortalezcan las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general".

Sobre el particular, anexo encontrará, el similar con número AGAM/DGSU/DEDS/216/2023, suscrito por el Lic. Samuel Ismael Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se atiende el punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente La Directora General de Servicios Urbanos

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame adgsu@agam.cdmx.gob.mx

Stamp: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, 14 DIC. 2023, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, RECIBIDO: 1066 R, RECIBIDO HORA: 1330

F0219-

C.c.p.- Arq. Manuel Castellanos de la Vega- Coordinador de Control y Seguimiento en DGSU. Folio 2190/2022, 8381/2023.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo, suscrito por el Lic. Samuel Ismael Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se atiende el punto de acuerdo en mención.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo, suscrito por el Lic. Samuel Ismael Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se atiende el punto de acuerdo en mención.

Elaboró: mcm Revisó: LIMA Analizó: LIMA Autorizó: LIMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO

SUSTENTABLE 05.5.3

Alcaldía  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO URBANOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
1857 - 1923

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2023.

AGAM/DGSU/DEDS/216/2023.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame  
Directora General de Servicios Urbanos.

Presente.

En atención al similar AGAM/DGSU/2033/2022, en el que remite el oficio con número AGAM/DETAIPD/0294/2022 suscrito por la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo, que refiere SG/DGJYEL/SEN/00010.3/2022 del Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo, donde se hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a: **“...fortalecer las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general...”**

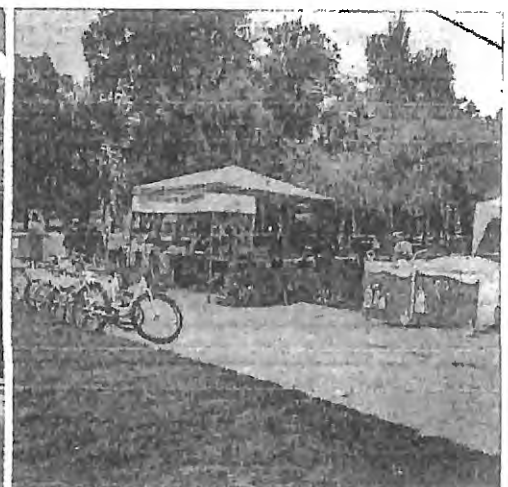
Al respecto informo que desde el año 2022 se han realizado 15 recicladores dentro de la Alcaldía Gustavo a. Madero donde se intercambian los residuos urbanos y eléctricos por plantas y por productos de la canasta básica.

**RECICLATRÓN EN LA GAM**  
REGLANDO Y REVERDEANDO  
GUSTAVO A. MADERO

**13, 14 Y 15 DE MAYO**  
10:00 A 17:00 HORAS

**PARQUE MARÍA TERESA**  
CALLE BENITO JUÁREZ COL. ESPAÑA, GUSTAVO A. MADERO

- JORNADA AMBIENTAL
- TALLERES Y PANELES
- CALIFICACIONES URBANO CONCIENCIA (BIBO, COCO Y CAJETA)
- VENTA Y TRUQUE DE PLANTAS Y HORTALIZAS





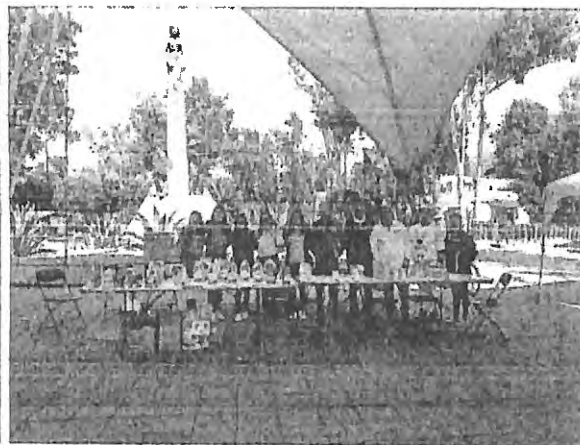
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO ANÍMOS



2023  
AÑO DEL  
**Francisco VILLA**  
E. D. G. A. M. 2023

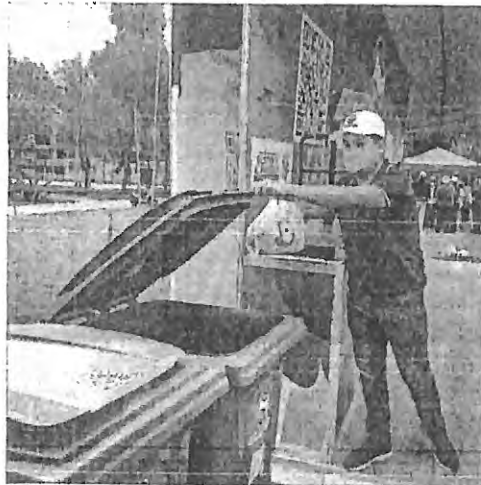


**JORNADA DE ACOPIO  
GEECI - ANIPAC**  
DE ENVASES Y EMPAQUES PLÁSTICOS

**16 Y 17 NOVIEMBRE**  
**10:00 A 13:00 HORAS**

INFORMACIÓN  
apoyo.gerenciadec@anipac.com  
cfo@canipac.org.mx

MUSEO DEL AGUA  
HUEHUECALOTL 20,  
COL. SANTA ISABEL TOLA



Huehuecalotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL VALOR, LA FORTALEZA DEL PUEBLO

# RECICLATRÓN BICICLETERO

JORNADA DE ACOPIO DE BICICLETAS Y RESIDUOS ELECTRÓNICOS - ELÉCTRICOS

AYUDA A EXPANDER LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD: "BICIESCUELA - BICI SIN EDAD"



Dona tu bicicleta en desuso, recibimos bicis, refacciones, bicicletas, triciclos, tandem a cambio de plantas de ornato y composta

21, 22 Y 23 DE JULIO Centro Cultural Futurama

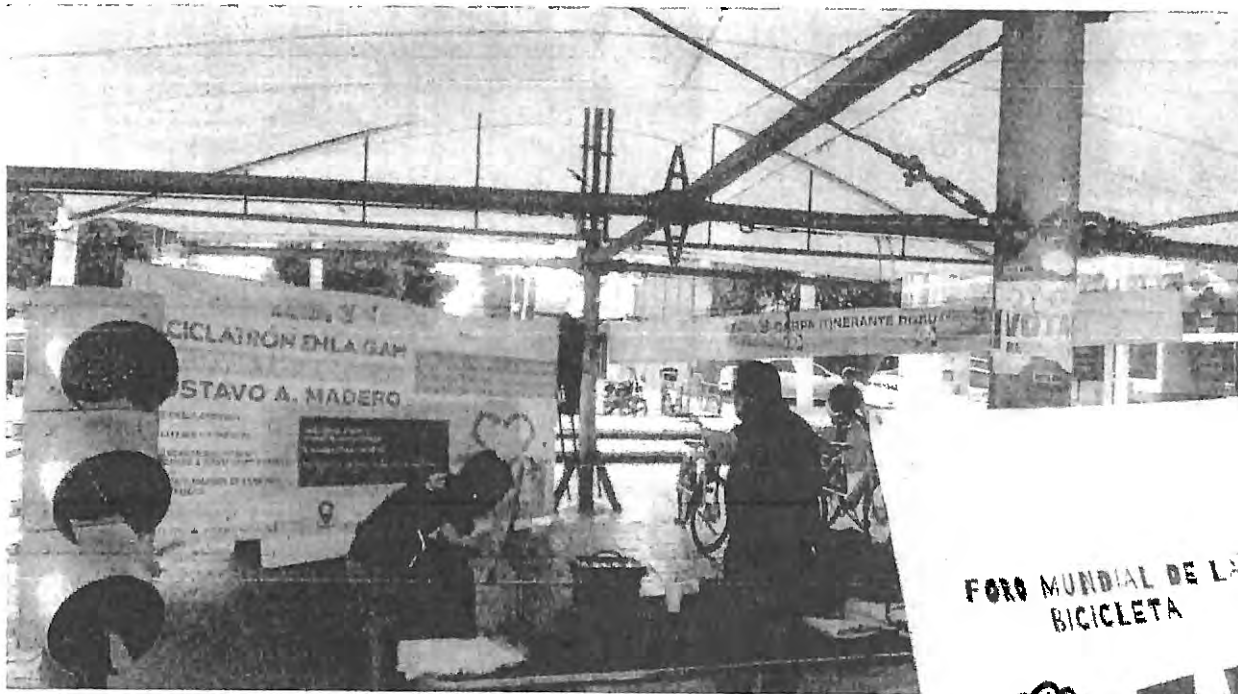
9:00 A 16:00 HORAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Asociación Mexicana de Recicladores de Residuos Electrónicos A.C.



Huehualotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE 05.5.3

Alcaldía  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
Año de  
**Francisco VILLA**  
1876-1927





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcaldía  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
RECONSTRUYENDO EL PAÍS

# RECICLATRÓN

JORNADA DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS



EXPLANADA



## Parque de los Cocodrilos



Parque Maria Teresa. Av. Joyas S/N Col. Estrella, Gustavo A. Madero  
CAMBIA TUS RESIDUOS O BICICLETAS EN DESUSO POR PLANTAS DE ORNATO O COMPOSTA

18, 19 Y 20 de Agosto 9:00 A 16:00 HORAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Asociación Americana de Recicladores de Residuos Electrónicos A.C.



Huehualotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero  
Tel. 55 77 10 81

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcaldía  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
**Francisco  
VILLA**  
MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**GUSTAVO  
A. MADERO**

# COMPOST GAM

**2 DE JULIO**  
10:00 A 17:00 HORAS

EXPLANADA DEL MERCADO  
SAN JUAN DE ARAGÓN 88  
AL 506 DEL SAN JUAN DE ARAGÓN  
Y 5260, GUSTAVO A. MADERO

- VENTA Y TUBOS DE PLANTAS, HORTALIZAS Y SEMILLAS
- ECOBAZAR
- TRUQUE BICICLETERO
- PRODUCTOS PET FRIENDLY
- ROPA SECOND HAND



Huehualotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

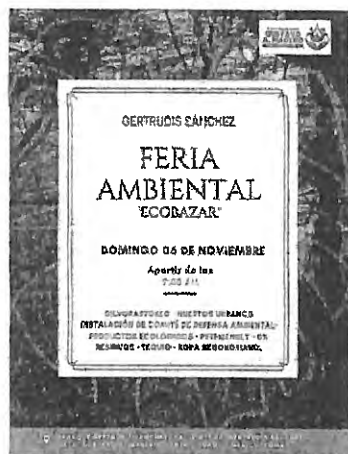
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL DE LA REVOLUCIÓN

Así mismo, se han realizado 12 ferias ambientales donde se realizan conferencias, talleres y pláticas para concientizar acerca de la correcta separación de residuos.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
**Atentamente**

**Lic. Samuel Ismael Terán Padua**  
Director de Ecología y Desarrollo Sustentable

C.c.p. Arq. Manuel Castellanos de la Vega. - Coordinador de Control y Seguimiento de la D. G. S. U. - Folio 2190.  
Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la información y Planeación del Desarrollo - AGAM/DETAIPD/0294/2022.  
Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo - SG/DGJYEL/SEN/00010.3/2022.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 8, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVII y XXXII, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser e causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. La clasificación de la información reservada o confidencial se encuentra señalada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 189, 183 y 185 de la Ley de transparencia. La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 150 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró  
SUTP

Revisó  
SUTP

Analizó  
SUTP

Autorizó  
SUTP

Huehucalotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA